

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 27 de mayo de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACION No194
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de mayo del
año dos mil veintidós (2022).

En escrito allegado por parte de la apoderada de la señora NORALBA MUÑOZ CUARTAS demandante dentro del presente proceso Verbal de declaración de la existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante TIBERIO CESAR BUITRAGO SANCHEZ, mediante el cual solicita oficiar a la notaría octava del círculo de Cali, a fin de que indiquen y alleguen a este despacho los documentos que fueron requeridos para protocolizar la escritura pública N°5137 del 13 de diciembre de 2019, ya que resulta pertinente observar si allí se adjuntaron los registros civiles de nacimiento de los señores DANNY BUITRAGO VELEZ y ROBIN BUITRAGO VELEZ.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

ORDENESE oficiar a la notaría octava del círculo de Cali a fin de que indiquen y alleguen a este despacho los documentos que fueron requeridos para protocolizar la escritura pública N°5137 del 13 de diciembre de 2019, ya que resulta pertinente observar si allí se adjuntaron los registros civiles de nacimiento de los señores DANNY BUITRAGO VELEZ y ROBIN BUITRAGO VELEZ.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 94

HOY, 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00
A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca35d9a6d0324d097546c81489840df2b092d57666a22fe11ea93045ae4e022e**

Documento generado en 31/05/2022 04:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>